

Expediente: **8529/16**

Carátula: CORDOBA JESSICA ROMINA C/ BARRIONUEVO JOSE FEDERICO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **21/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - BARRIONUEVO, JOSE FEDERICO-DEMANDADO

20341593426 - CORDOBA, JESSICA ROMINA-ACTOR

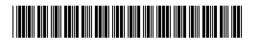
20341593426 - NOVO FUENTES, MARTIN EXEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 8529/16



H106018271906

JUICIO: CORDOBA JESSICA ROMINA c/ BARRIONUEVO JOSE FEDERICO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8529/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/12/2024 presentado por NOVO FUENTES, MARTIN EXEQUIEL:

- 1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562200002864187, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$14.008,60 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$15.226,74 de honorarios menos \$1.218,14 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BRUBANK de titularidad del letrado NOVO FUENTES,MARTIN EXEQUIEL M.P. N°8841, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20341593426, CBU: 1430001713017395170014, CTA. n° 1301739517001, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200002864187, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$2.740,81 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.522,67 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$1.218,14 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. JJAJ 8529/16

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$124.000,00

Monto depositado\$16.749,41

Honorarios (bruto)\$15.226,74

10%\$1.522,67

8%\$1.218,14

Transferencia caja\$2.740,81

Total orden de pago \$14.008,60

Saldo de honorarios a cobrar\$108.773,26

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital: CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.